



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 038

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2008 00099 00	Ordinario	ABEL GARZON HERRERA	SANDRA MARCELA GARZON HERRERA	Auto de Tramite Se resuelven solicitudes	02/03/2023		
68001 31 10 006 2010 00428 00	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LENY GUTIERREZ DE JIMENEZ	EDWIN ALEXANDER JIMENEZ GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento se requiere a la parte demandante para que realice lo requerido mediante auto del 21 de junio del 2022 para que realice las diligencias tendientes a cumplir con lo requerido de conformidad con el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., so pena de DECRETAR el Desistimiento Tácito.	02/03/2023		
68001 31 10 004 2014 00174 01	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALVARO SANMIGUEL MONTEALEGRE	ALVARO SAN MIGUEL CAMARGO	Auto Rechaza Recurso de Reposición se rechaza por no cumplir con lo ordenado en la ley 2213 del 2022	02/03/2023		
68001 31 10 006 2015 00073 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LINNET MARIA SUAREZ BUITRAGO	HENRY FLOREZ CARREÑO	Auto Aclara Sentencia Se aclara sentnecia de conformidad con el art. 286 del c.G.P.	02/03/2023		
68001 31 10 006 2018 00196 00	Verbal	LUDY ESPERANZA BENAVIDES	YULI PAOLA ESCOBAR ALVAREZ	Auto de Tramite Se requiere a la parte demandante y al señor gonzalo Escobar Herrera para que inicie los respectivo trámites de habilitación	02/03/2023		
68001 31 10 006 2019 00012 00	Ejecutivo	DETSY EVELIN RODRÍGUEZ GOMEZ	JUAN MANUEL LAIGNELET RIBERO	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga la cancelación de la medida cautelar del bien inmueble identificado con el folio de matríc la inmobiliaria número 300-290767, no figura registrada en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria.	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2022 00039 00	Verbal	ROBINSON SERRANO ARIZA	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ TOLEDO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se designa como curador ad-litem de la demandada a la Dra. MARGARITA MARIA APARICIO GONZALEZ, con C.C. No. 63.365.032 de Bucaramanga y T.P. No. 188.441 del C. S. J. quien recibe notificaciones en la Oficina 709 de la Calle 35 No. 19-41 Torre Sur del Centro Internacional de Negocios La Triada de la ciudad de Bucaramanga y en sus direcciones electrónicas: margarita.aparicio@olabogados.com o argarita.aparicio.abogada@hotmail.com	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00131 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LEYDY NAVARRO VILLALBA	RODRIGO NAVARRO MONTERO	Auto decreta levantar medida cautelar Se ordena levantar medidas	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00236 00	Verbal	ANA MAYERLY SUAREZ VALENZUELA	IVAN LEONARDO MANTILLA ORTIZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día miércoles tres de mayo del año 2023 a las nueve de la mañana para adelantar la audiencia del 392 del C.G:P.	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00284 00	Jurisdicción Voluntaria	RENE TOSCANO PABON	0	Sentencia Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena su archivo	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00537 00	Ejecutivo	LAURA ANDREA JANNETH MURCIA GUALDRON	DIEGO ARMANDO HERNANDEZ CARREÑO	Sentencia Proceso Ejecutivo Seguir adelante con la ejecución del crédito, presentese la liquidación del crédito y se condena en agencias en derecho por \$580.0000	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00541 00	Verbal	MARCO AURELIO PEÑALOZA BASTO	YANETH BARRANCO HERRERA	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena requerimiento al demandante notifique debidamente a la demandada a la direccipon aportada por la Nueva Eps	02/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00556 00	Verbal	NIKOLL FERNANDA ROJAS AGREDO	ANDRES ENRIQUE MARTINEZ ARCINIEGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija el día jueves 4 de mayo del año 2023 a las 9 de la mañana para adelantar la audiencia del 392, la apoderada demandante deberá enviar copia del auto a la parte demandada y aportar la evidencia del envío 8 días antes de la fecha y hora señalada de la audiencia	02/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00023 00	Ordinario	YEPPERSON ANDRES MARTINEZ ORTEGA	CLAUDIA YESENIA BARBOSA ANGARITA	Auto Requiere Apoderado se requiere al apoderado para que notifique a la parte demandada numeral 1 art. 317 del C.G:P. se agrega al expediente el registro civil allegado	02/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00062 00	Ejecutivo	SANDRA MARCELA CARDENAS GOMEZ	OSCAR JAVIER AVELLA GARCES	Auto de Tramite Se corrige la fecha del autode mandamiento de pago	02/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2023 00062 00	Ejecutivo	SANDRA MARCELA CARDENAS GOMEZ	OSCAR JAVIER AVELLA GARCES	Auto decreta medida cautelar Se decretan medidas cautelares	02/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00063 00	Ordinario	SAMUEL COTE FLOREZ	JOHANA BUSTOS PARRA Q.E.P.D.	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por falta de subsanación	02/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00074 00	Verbal Sumario	PAOLA GOMEZ CONTRERAS	ADRIAN RENE DIAZ MUÑOZ	Auto Rechaza Demanda Se rechaza la demanda por no ser subsanada conforme a lo ordenado	02/03/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO